


“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0804-2023/CO-UNCA


Huamachuco, 21 de noviembre de 2023

**VISTO**, Oficio N° 0676-VPA-UNCA-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria N° 104-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023; y;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 0676-VPA-UNCA-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita autorización para comisión de servicios, para los días 22,23 y 24 de noviembre de 2023, a fin de participar en la Estancia en Gestión Institucional, Académica y de Investigación, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, en la Ciudad de Chachapoyas;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* Directiva N° 002-2020-DGA, establece que: *Las comisiones de servicios serán solicitadas mediante documento dirigido al Jefe Inmediato Superior adjuntando el Informe de autorización, invitación oficial, Formato N° 01;*

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 104-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023; los Miembros de la Comisión

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0804-2023/CO-UNCA

Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** la Comisión de Servicios al Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, para los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2023, a fin de que en su calidad de Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se constituya a la ciudad de Chachapoyas, con la finalidad de participar en la Estancia en Gestión Institucional, Académica y de Investigación, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Comisión de Servicios al Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, para los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2023, a fin de que en su calidad de Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se constituya a la ciudad de Chachapoyas, con la finalidad de participar en la Estancia en Gestión Institucional, Académica y de Investigación, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Presidencia de la Comisión Organizadora y la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Vicepresidente de Investigación de la UNCA, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo  
PRESIDENTE (a)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL